PUBLICACIÓN DEL AVISO POR EL CUAL SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN No. 20226060006635 EXPEDIDA EL 23 DE MAYO DE 2022 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI. CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No. 512 de 12 de agosto de 2022.

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura - ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 3 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en consonancia con el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, mediante oficio de citación No. S-02-20220524-01666**,** dirigido a la señora **MARUJA IBARRA**, se la instó para que en el término de 5 días comparecieran, personalmente o través de apoderado, a las instalaciones de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, con el fin de realizar la diligencia de notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución No. **20226060006635 expedida el 23 de mayo de 2022**, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

La citación que se publica, fue enviada a su destinataria mediante correo certificado a través de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, a la dirección del predio, mediante guía/envío No. YP004822191CO, registrándose su devolución.

Que, a la presente fecha no se ha logrado la comparecencia de la citada.

Ante el desconocimiento de información adicional que permita la ubicación de la titular **MARUJA IBARRA,** para efectos de surtir la notificación personal de la Resolución No. **20226060006635 expedida el 23 de mayo de 2022,** se publicó por el término de 5 días la citación referida en las páginas web www.ani.gov.co y www.uniondelsur.co y se fijó en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 párrafo segundo, del Código de

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de I
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin que a la fecha se haya efectuado la misma, debido a la falta de comparecencia en el modo, tiempo y lugar indicado en el precitado documento.

En virtud de lo anterior y, de conformidad con el inciso 2º del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S,** publica el siguiente:

AVISO

El 23 de mayo de 2022, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI profirió la Resolución No. **20226060006635,** *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un inmueble requerido para la ejecución del PROYECTO VIAL RUMICHACA-PASTO, Unidad Funcional 4, ubicado en la Vereda Cebadal de la Jurisdicción del Municipio de Tangua, Departamento de Nariño",* identificada con la ficha predial No. **RUPA 4-0305-A**, cuya titularidad se identificó en cabeza de la señora **MARUJA IBARRA**, acto administrativo que se publica de manera conjunta con el presente escrito.

Así mismo, se indica que contra el mencionado acto administrativo solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el inciso 2º del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y, en cumplimiento del numeral 5.6. inciso (d) Capítulo V del Apéndice Técnico número siete (7) *"Gestión Predial"* del Contrato de Concesión bajo esquema de APP No.15-2015, se procede a realizar la notificación por aviso y publicarlo en las páginas web www.ani.gov.co y www.uniondelsur.co y fijarlo en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO, sector El Capulí, municipio de Iles PR 38+500, Departamento de Nariño, por un término de cinco (5) días.

Acorde con lo expuesto, se advierte que la notificación del acto administrativo contenido en la **Resolución No. 20226060006635 expedida el 23 de mayo de 2022** se considerará surtida legalmente al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de I
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 12 de agosto de 2022 A LAS 8.00 A.M.

DESFIJADO EL 19 de agosto de 2022 A LAS 6:00 P.M

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Resolución No. 20226060006635 expedida el 23 de mayo de 2022
Proyectó: M. Gómez.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de I
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia